

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 24 marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, informándole de la impugnación presentada por el accionante JORGE ELIECER PAEZ CRUZ, contra el fallo de tutela de fecha 09 de marzo de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	JORGE ELIECER PAEZ CRUZ
Accionado:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
Radicado:	23-686-40-89-001-2021-00041

Se observa que el señor JORGE ELIECER PAEZ CRUZ, interpuso impugnación contra el fallo de tutela de fecha 09 de marzo de 2021, notificado el día 15 de marzo del 2021, encontrándose dentro del término legal para ello.

El juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, concederá la impugnación presentada y enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el señor JORGE ELIECER PAEZ CRUZ, contra el fallo de tutela de fecha 09 de marzo de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ (e)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b15d4d5bd2bf32504f063fab5af256d16384c0131893524354dfda56fbf023

Documento generado en 24/03/2021 12:56:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>